

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud: 2021-00012

En atención a la solicitud remitida al correo electrónico de este despacho y dado que la Dirección Ejecutivo Seccional de Administración Judicial no ha efectuado pronunciamiento alguno frente al oficio N°566 de 23 de septiembre de 2021 remitido al correo electrónico de dicha entidad, por secretaría requiérasele para que de manera inmediata de contestación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 137 fijado el 10 DE DICIEMBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3072059adb82214bb9b7fb616cedea811ac2d98b583998ee3b584a38a34c0229**

Documento generado en 09/12/2021 05:21:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>